

## TEMPLETON GLOBAL BOND FUND, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA <sup>1</sup>

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "TEMGBIA")

El Fondo está clasificado como una sociedad de inversión de Largo Plazo especializada en valores de deuda emitidos por gobiernos y entidades gubernamentales de todo el mundo, a través de sociedades de inversión.

### DOMICILIO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

El domicilio social es la Ciudad de México, Distrito Federal; las oficinas se encuentran ubicadas en Bosque de Alisos 45-B Piso 3, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México D.F.

### PÁGINA DE INTERNET Y DATOS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN:

La página de Internet de la Sociedad Operadora es [www.ingim.com.mx](http://www.ingim.com.mx), la cual es de libre acceso.

Para más información, por favor contacte al centro de atención a clientes de la Operadora:

Teléfonos:

D.F. (55) 9177 1199

Larga distancia sin costo: 01800 9177 111

Fax: (55) 9177 1120

E-mail: [servicio.clientes@mx.ing.com](mailto:servicio.clientes@mx.ing.com)

### OPERADORA Y DISTRIBUIDORAS:

**OPERADORA:** ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

**DISTRIBUIDORAS:** ING Investment Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ING Grupo Financiero.

La información detallada del Fondo se encuentra en el Prospecto de Información al Público Inversionista. El Prospecto, sus modificaciones y los avisos sobre las mismas y eventos relevantes del Fondo, les serán dados a conocer a los inversionistas en la página de Internet de la Operadora, así como en la de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

### OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN

TEMGBIA invertirá principalmente en la sociedad denominada Templeton Global Bond Fund (en adelante el Fondo Subyacente) la cual es una sociedad de inversión de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por Franklin Templeton Internacional Fixed Income en dicho país<sup>2</sup>.

El Fondo Subyacente invierte principalmente en títulos de deuda emitidos por gobiernos y entidades gubernamentales de todo el mundo. La divisa base del fondo subyacente es el dólar estadounidense.

El Fondo Subyacente invierte básicamente en una cartera de valores de deuda a tasa fija o variable y obligaciones de gobiernos, emisores relacionados con gobiernos o compañías de todo el mundo; en valores o productos estructurados asociados a activos o divisas de cualquier nación y obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o avaladas por distintos gobiernos nacionales.

El Prospecto de Información del Fondo Subyacente puede ser consultado en la página de Internet de libre acceso <http://www.franklintempleton.lu/lux/pdf/legal/prospectus.pdf>.

El índice de referencia es el JP Morgan Global Government Bond Index. En ese sentido, a efecto de compararlo contra el rendimiento del TEMGBIA, se tomará como base dicho índice menos las comisiones que cobre el Fondo. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet <https://www2.jpmorgan.com/MarketData/nd/GovernBondIndex/GovernBondIndex.html>.

<sup>1</sup> Aut. CNBV: 153/3013/2010 de fecha 26 de enero de 2010

<sup>2</sup> No obstante, si dicha sociedad modifica su estrategia de inversión de forma que, a juicio del Consejo de Administración del Fondo, la inversión en ella no satisfaga el objetivo de inversión planteado o contravenga las disposiciones aplicables, el Fondo podrá invertir en otras sociedades de inversión administradas por Franklin Templeton Investments o cualquiera de sus empresas filiales.

Este Fondo es apropiado para todo tipo de inversionistas (personas físicas, personas morales, personas morales no sujetas a retención) que quieran potenciar al máximo la rentabilidad total de la inversión, con una combinación de revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas, y que deseen mantener su inversión de largo plazo con un riesgo de moderado a alto esto es mayor a tres años.

El horizonte de inversión del Fondo es de largo plazo, entendiéndose por éste, más tres años. El tiempo mínimo de permanencia en el Fondo es de 4 días hábiles, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo más de tres años calendario.

En virtud de que los activos de inversión en los cuales tanto el TEMGBIA como el Fondo Subyacente invierten sus recursos están denominados en divisas distintas al peso mexicano, el público inversionista deberá tener presente en todo momento las variaciones de dichas divisas con respecto a la moneda de curso legal en la República Mexicana, así como el de tasa de interés, ya que podrá disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera del fondo subyacente, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado. El público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán en el desempeño del fondo.

El Fondo es una sociedad de inversión en instrumentos de deuda de largo plazo.

### RÉGIMEN DE INVERSIÓN

	Minimo	Máximo
1. Valores emitidos por sociedades de inversión nacionales o extranjeras; o mecanismos de inversión colectiva extranjeros <sup>3</sup> , que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 1, inciso b) de la Segunda Parte del Prospecto.	90%	100%
2. Acciones de sociedades de inversión, nacionales o extranjeras, operadas por una misma sociedad operadora (incluyendo aquellas administradas por la Operadora)	90%	100%
3. Valores a cargo del Gobierno Federal Mexicano, entidades federativas y/o municipales del país, la Banca de Desarrollo, así como en entidades paraestatales nacionales, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV").	0%	10%
4. Valores de fácil realización* y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	90%	100%
5. Valores que se encuentren listados en el SIC, siempre y cuando se cumpla con el parámetro 1.	0%	100%
6. Valores emitidos por bancos centrales de los países a que hace referencia el numeral 1, inciso b) 3 de la Segunda Parte del Prospecto, incluido el de la Comunidad Europea.	0%	10%
7. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	10%
8. Forwards o futuros de tipo de cambio.	0%	10%
9. Operaciones de reporto.	0%	10%
10. Valor en Riesgo	0%	6%

\* Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización la inversión en acciones de sociedades de inversión cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal.

La sociedad podrá realizar operaciones de reporto de conformidad con las disposiciones vigentes, siempre y cuando no contravenga el régimen de inversión establecido.

La información sobre la cartera de inversión actualizada del Fondo se encuentra en la página de Internet de la Operadora y de las distribuidoras.

### CLASES Y SERIES ACCIONARIAS

La parte variable del capital de TEMGBIA se encuentra dividida en 6 series de acciones: las series BF1, BF2, BM1, BM2, BE1 y BE2. El Fondo podrá ser adquirido por personas físicas, personas morales y personas morales no sujetas a retención.

<sup>3</sup> TEMGBIA invertirá principalmente en la sociedad denominada Templeton Global Bond Fund, la cual es una sociedad de capital variable domiciliada en el Gran Ducado de Luxemburgo y operada por Franklin Templeton International Fixed Income en dicho país.

## POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la Operadora y/o Distribuidora(s). Las órdenes pueden ser indicadas personalmente, vía telefónica o por los medios electrónicos que contractualmente se celebren con la Operadora y/ o la(s) Distribuidora(s). El horario de operación del Fondo es de 9:00 a 13:00 horas.

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre de la segunda parte del Prospecto.

### SOLICITUD, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES.

Las órdenes de compra podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes recibidas después de dicho horario, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

El horario de 9:00 a 13:00 horas, mencionado, es el horario de operación de TEMGBIA, al cual deberán apegarse la Operadora y la(s) Distribuidora(s).

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud. Las órdenes de compra y venta se liquidarán el tercer día hábil del Fondo, es decir, a las 72 horas contadas a partir de la fecha de solicitud.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de ejecución, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

## RENDIMIENTOS

En virtud de que TEMGBIA modificó significativamente su régimen de inversión, de conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y A LAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS", la información relativa a rendimientos se publicará seis meses después de que surta efectos dicho cambio.

## RIESGOS DE INVERSIÓN

Los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son:

i) Riesgo de mercado (nivel de exposición alto):

Variación en el tipo de cambio del peso con respecto a otra divisa.

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

Valores que cotizan en mercados internacionales:

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, así como la calidad crediticia del emisor, entre otros. Si esos factores cambian, el valor de los activos de los Fondos sufrirán variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

II) Riesgo por invertir en valores internacionales:

Los Fondos que operen en mercados del extranjero, podrían incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de las Sociedades de Inversión.

Calificación de Riesgo de Mercado:

Las calificaciones de riesgo de mercado de los fondos implican opiniones acerca del grado relativo de volatilidad del valor de los activos netos de un fondo calificado y está representada por números que permiten al Cliente contar con elementos cuantitativos sobre el nivel de seguridad de la Sociedad de inversión tomando en cuenta la calidad administrativa, así como su sensibilidad ante condiciones cambiantes del mercado.

## VALOR EN RIESGO

Por Valor en Riesgo (VaR) se entiende a la minusvalía que pueden tener los activos totales de una Sociedad de Inversión, dado un determinado nivel de confianza. El límite máximo de VaR del Fondo es de 6% sobre el total de sus activos<sup>4</sup>.

## COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES

De conformidad con lo establecido por el Anexo 2 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les presten servicios", la información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) [http://www.ingim.com.mx/fondos\4\\_private\TEMGBIA/comision.pdf](http://www.ingim.com.mx/fondos\4_private\TEMGBIA/comision.pdf)

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
B.M.V. SA de CV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios SA de CV	Mensual	Cuota Fija
Auditoria Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoria Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
C.N.B.V.	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
***Calificadora	Anual	Cuota Fija
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año.

Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente

\*\*\*\*La Calificadora es un gasto de las Sociedades de Inversión de Deuda

El Fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida, en cuyo caso, se apegará a lo establecido en la Segunda Parte de este Prospecto.

El Fondo pone a disposición de los inversionistas diferentes series con estructuras de precios variadas. La información de las diferencias en dichas series deberá de ser explicado por los distribuidores en caso de distribuir más de una, debiendo de ser estas ventas siguiendo las políticas de cada distribuidor, que deberán de ser compartidas con sus clientes, estas políticas de ventas pueden ser en base a lo siguiente pero no limitado a, la diferencia por monto mínimo requiriendo cada distribuidor o no un monto pactado con el cliente de forma clara, la diferencia por antigüedad por la cuenta, la diferencia por canal de distribución, la diferencia por horizonte de inversión, la diferencia por tipo de cuenta, la diferencia por cuenta de grupo o cuenta relacionada, todos los puntos anteriores pueden ser excluidos siempre y cuando se apegue a la política de ventas del Distribuidor y esta política de ventas sea conocida por parte de la clientela.

El Distribuidor, en caso de distribuir más de una serie, al mismo tipo de cliente, informará a la Operadora la diferencia entre dichas series de acuerdo con lo indicado en el presente párrafo. Asimismo, el Distribuidor podrá tener discrecionalidad si es en beneficio del cliente final.

En caso de haber más de una serie al mismo tipo de cliente por el mismo canal, el Distribuidor deberá de indicar al Cliente los requisitos que se aplican para cada una.

En caso de que la diferenciación de las series sea a través de montos mínimos de inversión, se incluirá en el apartado de "Costos, comisiones y remuneraciones" tanto dichos montos mínimos como el procedimiento de reclasificación.

<sup>4</sup> La Operadora calculará el VaR de la Sociedad de Inversión usando datos históricos, de conformidad con lo siguiente:

1. Un nivel de confianza de cuando menos el 95 por ciento.
2. Un periodo de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR.
3. Un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de veintiocho días.

La diferencia de las series se incluirá, en su caso, en el presente prospecto en el apartado de “Costos comisiones y remuneraciones”.

El Fondo trabajará con distribuidores reconocidos por la autoridad siempre que éstos además cumplan con sanas prácticas de mercado, brinden la asesoría financiera necesaria al inversionista y sean parte de la estrategia de distribución del Fondo.

El Distribuidor será el responsable de hacer del conocimiento de su clientela, las razones por las que podrá comprar o no dichas series.

Los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora, en su caso, la inversión mínima requerida.

Serie	Posibles Adquirentes
BFI, BF2	Personas Físicas
BM1,BM2	Personas Morales
BE1,BE2	Personas no sujetas a retención